

Expediente N° 136-J7 (Judicial), VII Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Soc. Núñez y Cía Ltda. con Fisco" (Labra Moya Romilio) causa rol N° 262-2000 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, - 9 NOV 2011

N° 3576

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR S: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO: \_\_\_\_\_

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

- 9 NOV 2011

TRAMITADO

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3059 de 31 de julio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 959 de 21 de septiembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 10.581**, de 20 de octubre de 2011.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, de 09 de noviembre de 2001; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 22 de noviembre de 2008, dictadas los autos caratulados "Soc. Núñez y Cía Ltda. con Fisco" (Labra Moya Romilio), causa rol N° 262-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD NÚÑEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$3.185.291.-. Dicha suma deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde octubre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.




N° Proceso Fiscalía 5200174

- 2° CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$3.185.291.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$3.664.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RVEROS  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ  
Asesor Jurídico  
Gabinete Ministro de Obras Públicas